



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión intestada
Demandante	José Ignacio Pineda Rico y Otro
Causante	Francisco Arturo Pineda Giraldo
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00358 -00
Instancia	Única
Decisión	Reconoce Cesionario de Derechos - Requiere a Cesionario.

Mediante **escritura pública N° 4512 del 29 de septiembre de 2022 de la Notaria 25 de Medellín**, la señora ANA CRISTINA MARIA PINEDA RICO identificada con cedula N° 42872941 realiza la venta de los derechos heredenciales y gananciales sobre los bienes inmuebles con matricula inmobiliaria números **001-492960, 001-492922, 001-492923 y 001-492938** de la Oficina de Registro de Medellín Zona Sur dentro de este juicio al señor Jorge Iván Restrepo Restrepo.

Así como también, por **escritura pública N° 4219 del 29 de septiembre de 2022 de la Notaria 25 de Medellín** mediante la cual los señores JUAN JOSÉ ARTURO PINEDA RICO identificado con cedula 8346645 y JOSÉ MIGUEL PINEDA RICO identificado con cedula 8348951 mediante apoderado realizan la venta de los derechos heredenciales y gananciales sobre los bienes inmuebles con matricula inmobiliaria números **001-492960, 001-492922, 001-492923 y 001-492938** de la Oficina de Registro de Medellín Zona Sur dentro de este juicio al señor Jorge Iván Restrepo Restrepo.

Téngase al señor **JORGE IVÁN RESTREPO RESTREPO** identificado con cedula **N°71611288** en calidad de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondan o les llegaren a corresponder a los herederos mencionados en las escrituras públicas arriba descritas sobre los bienes inmuebles con matricula inmobiliaria números

001-492960, 001-492922, 001-492923 y 001-492938 de la Oficina de Registro de Medellín Zona Sur.

En consecuencia se requiere nuevamente al cesionario Jorge Iván Restrepo Restrepo para que constituya apoderado judicial para que lo represente al interior del presente juicio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48425f432bcb31d229d5377ff837c56095f5be2c4e6a704b7931c8664c3f9a49**

Documento generado en 26/10/2022 11:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>